conformidad de lo q la ciud. acordo
de que sino para ava dinero la suma por domo
lo buscasen prestado donde quiera q le
hallaran haziendo resguardo el dicho
mayordomo e mos hedio la misma dili
gencia y solamente no lleao fresido
ni lo las bernaue arrendador del ynpu
esto de la seda en conformidad de lo
que la ciud. tiene acordado sin aberlo hella
do en otra persona para q lo preste y a
sida quenta a la ciud. para q acuerde lo
que mas conbiniere para la conserba
cion y aumento de sus propios y rentas
y se entienda no a auido omision ni des
cuido en sus comisarios y que solo no
an puesto en execucion lo acordado por
esta ciud. por no tener dineros con q a
cer el dicho biese

y la ciud. abiendo oydo la proposicion
hedia por el señor don diego fuster y a
biendo conferido cerca della por no auer
conformidad acordo se bote y boto
en la forma siguiente

el señor don diego fuster Rig.or dixo q
por las razones dichas en su proposicion
es de parecer se tomen mill reales presta
dos del ynpuesto de la seda que la tiene
ni lo las bernabea vendada haziendo
le resguardo el mayordomo y que con
la libranza se le pase en quenta y q se
le de comision a los caualleros comisa
rios nonbrados por la ciud. para q del